I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1239 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1039 de fecha 17.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que entre los días 20 y 22 de mayo del año en curso, se llevará a cabo el Primer torneo interregional de voleibol varones sub 18 Requínoa 2011, organizado y financiado por nuestra Municipalidad a través de la Oficina Comunal de Deportes. Serán ocho las delegaciones que participarán en el evento señalado, las que a excepción de la selección de nuestra comuna provienen de la región metropolitana y región del Maule, quienes serán acogidos para pernoctar el día viernes 20 y sábado 21 de mayo en la casona municipal de Los Lirios y en dicho local se les otorgará alimentación : desayuno, almuerzo y cena, en total a unas 70 personas. Dado lo expuesto, para facilitar las adquisiciones de alimentos solicita autorizar un giro de fondos por rendir de $ 300.000 para ser imputado al ítem 22 01 001 Alimentos Para Personas del Programa Oficina Comunal de Deportes.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 300.000 para la adquisición de alimentación : desayuno, almuerzo y cena, en total a unas 70 personas perteneciente a delegaciones deportivas de fuera de la región que participarán en el Primer torneo inter regional de voleibol varones sub 18 Requínoa 2011, organizado por la I. Municipalidad de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 300.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22 01 001 Alimentos Para Personas del Programa Oficina Comunal de Deporte, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / MZS/mzs

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)